



## FAQs

### ¿Qué son las prácticas en empresas?

Las prácticas de estudiantes en empresas son actividades que realiza el alumnado mediante una o varias estancias en empresas y/o instituciones con el objetivo de complementar la formación práctica de los estudios universitarios.

### ¿Qué diferencia existe entre prácticas curriculares y extracurriculares?

Las prácticas curriculares son aquellas que se encuentran integradas en el plan de estudios. Para poder realizarlas hay que estar previamente matriculado de los créditos correspondientes de prácticas externas en empresas según la titulación. En el plan de estudios es posible consultar si la titulación dispone de créditos de prácticas externas. Para poder acceder a estas prácticas es necesario haber superado todos los créditos del primer curso. Las prácticas curriculares se evalúan con una nota entre 0 y 10. Esta nota hace media en el expediente académico.

Las prácticas extracurriculares, son las que se realizan en el marco de una titulación pero que no tienen asignado un reconocimiento por créditos ECTS. Para poder realizar estas prácticas se debe haber superado el 50% de los créditos de la titulación en el caso de Grado. En el caso de las titulaciones de Máster, pueden realizarse desde primer curso. Las prácticas extracurriculares no tendrán una calificación numérica; se valorarán como "apto" o "no apto". Su reconocimiento académico se hará constar a través de una mención en el SET (Suplemento Europeo al Título).

### ¿Cuántas horas es 1 ECTS?

1ECTS = 25h de prácticas en empresas

### ¿Cuántas horas se pueden realizar en la empresa?

Es posible realizar un máximo de 40h semanales.

A cada titulación le corresponde un número máximo de horas, que podrá realizar, de prácticas en empresa. El máximo de horas curriculares lo marca el plan de estudios de cada titulación, mientras que el de extracurriculares se establece en la normativa de la UPV.

### ¿Se pueden hacer prácticas en empresa a la vez en diferentes empresas/instituciones?

Sí, siempre que se puedan compatibilizar con la carga académica y la suma de ambas no sobrepase las 40 horas semanales

### ¿Cuándo puedo realizar las prácticas?

Las prácticas tienen que realizarse por curso académico: entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente.

### ¿Cómo registrarse en la base de datos y ver las diferentes ofertas?

Para poder realizar prácticas en empresa, así como para poder ver las ofertas que se publican, es necesario inscribirse en la base de datos. Para ello, hay que rellenar el Currículum Vitae accediendo al siguiente enlace: <http://www.upv.es/contenidos/PETSIAMN/> y seleccionar la primera opción, que dice "Inscríbete y haz tu curriculum" es muy importante comprobar que los datos personales son correctos e indicar un número de teléfono de contacto.

### ¿Es necesario que la empresa/institución tenga un convenio firmado con la UPV para poder hacer prácticas?



No, no es necesario que exista un convenio previo. Se firma un convenio nuevo para cada práctica. Utiliza la herramienta: "Calcula tu Práctica" para preparar el convenio. <http://www.sie.upv.es/calculatupractica>

**Para hacer el TFG o TFM en una empresa/ institución, ¿es necesario enviar/presentar el convenio en la Unidad de Prácticas en empresas?**

Sí, si la modalidad elegida es de prácticas extracurriculares en empresa.

**¿Qué convenio es necesario?**

El convenio de prácticas, imprescindible para establecer la relación entre el estudiante, la empresa/institución y la UPV.

Este convenio disponible en la web <http://www.sie.upv.es/calculatupractica>, se tiene que presentar por correo electrónico ( [practicas.etsiamn@sie.upv.es](mailto:practicas.etsiamn@sie.upv.es) ), firmado por todas las partes (estudiante, tutor/a UPV y tutor/a empresa) con certificado digital reconocido o dni electrónico, COMO MÍNIMO 10 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA PRÁCTICA.

**¿Existe una lista de empresas donde poder hacer las prácticas en empresa?**

No existe un "listado" de empresas en las que realizar prácticas. Es posible ver las prácticas disponibles en las ofertas publicadas [http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/menu\\_urlc.html?//www.sie.upv.es/Gestion/OfertasPracticas/Todos/mw/OPInicioAlumno.asp](http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/menu_urlc.html?//www.sie.upv.es/Gestion/OfertasPracticas/Todos/mw/OPInicioAlumno.asp) o bien, buscar una empresa por tu cuenta o mediante una persona conocida, es recomendable utilizar tu red de contactos.

**He encontrado una empresa/institución donde hacer una práctica, ¿Qué tengo que hacer ahora?**

Tienes que informar a la empresa de tres cuestiones importantes: la práctica tiene que ser remunerada, la Normativa de la UPV establece un mínimo de 4.30€/h brutos, la empresa tendrá que darte de alta en la Seguridad Social y es necesario tramitar la documentación 10 días antes del inicio de la misma. Utiliza la herramienta: "Calcula tu Práctica" para preparar el convenio. <http://www.sie.upv.es/calculatupractica>

**¿Quién puede ser mi tutor/a UPV?**

Un profesor de la ETSIAMN en activo, que tú elijas, y que imparta docencia en la misma rama de conocimiento de las prácticas a realizar.

**¿Cómo firmar el convenio?**

Para firmar un convenio es necesario disponer de un certificado digital reconocido o de un DNI electrónico.

**¿Cómo hay que presentar la documentación?**

La documentación se debe presentar por correo electrónico ( [practicas.etsiamn@sie.upv.es](mailto:practicas.etsiamn@sie.upv.es) ), COMO MÍNIMO 10 DÍAS ANTES DEL INICIO DE LA PRÁCTICA, con las firmas electrónicas válidas de todos los participantes, para que el documento tenga validez legal. La validez de las firmas puede comprobarse en la web del Gobierno de España (<https://valide.redsara.es/valide/>).

**¿Por qué es imprescindible presentar la documentación para realizar una práctica antes de incorporarse en una empresa/ institución?**

Porque de este modo la práctica tiene validez, reconocimiento y es legal. Además, la empresa/ institución dispone así del convenio firmado por la UPV para poder dar de alta al estudiante en la Seguridad Social en el caso que corresponda.



### ¿Se puede tener más de un tutor/a de empresa/ institución?

Sí, es posible tener más de un tutor/a de empresa. Al cumplimentar el convenio se debe indicar el nombre de uno de los tutores. Una vez tramitado el convenio, se debe indicar en el documento de Modificaciones el nombre del otro/a tutor/a.  
<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/Modificacion16.pdf>

### ¿Se pueden modificar las condiciones establecidas en la documentación tras iniciar la práctica?

Una vez iniciada una práctica, se podrán aceptar las modificaciones citadas a continuación, que se formalizarán a través del documento “modificación de una práctica”. Las condiciones modificables son: “Tutor/a UPV”; “Tutor/a Empresa”; “Bolsa de ayuda al estudio”; “Horas (no se podrá modificar la fecha de inicio y fecha de fin marcada en el convenio ni se podrán modificar el número de horas de prácticas realizadas disminuyendo la cantidad total de horas una vez éstas ya hayan transcurrido)”, “Proyecto formativo”.

### ¿Es posible rescindir una práctica tras iniciarla?

Las prácticas que se están desarrollando pueden ser rescindidas por causas justificadas. La rescisión de una práctica se deberá enviar por correo electrónico ( [practicas.etsiamn@sie.upv.es](mailto:practicas.etsiamn@sie.upv.es) ), en un plazo máximo de 7 días naturales. <http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/Rescision18.pdf> Si se trata de prácticas curriculares, serán evaluados solamente los créditos correspondientes a las horas realizadas hasta la fecha de rescisión.

### ¿Se genera derecho a vacaciones?

No, esto se debe a que como estudiante se disfruta de un periodo formativo, por lo que no posee los derechos de un contrato laboral. No obstante, es el estudiante quien acordará su horario con la empresa/institución, en base a su disponibilidad académica y el horario y periodos festivos que correspondan.

### ¿Qué hacer al finalizar la práctica?

Se debe evaluar cada convenio tramitado. Sigue leyendo para ver cómo.

### ¿Quién evalúa las prácticas?

El estudiante, tutor/a empresa y tutor/a UPV. Es necesario que primero evalúe el estudiante y tutor/a de empresa para que así el tutor/a UPV pueda poner la nota correspondiente, en el caso de prácticas curriculares; o apto/no apto en el caso de prácticas extracurriculares.

### ¿Cómo se deben evaluar las prácticas?

Hay que subir una memoria de las prácticas y rellenar un cuestionario en la siguiente ruta en la intranet: Intranet > Servicios > Servicio Integrado de Empleo. Una vez finalizada la práctica se recibe un correo electrónico con el enlace para evaluar de forma automática.

Antes de redactar la memoria se recomienda contactar con el tutor/a UPV, para que de esta forma la memoria pueda ser satisfactoria y obtener una puntuación alta.

Las prácticas curriculares y extracurriculares requieren la misma documentación para evaluarse.

### ¿Cuál es el plazo límite para evaluar las prácticas en empresa?

Durante el curso académico en el que se realizaron y hasta el 15 de septiembre. Pasado esta fecha, ya no podrán evaluarse las prácticas, ni obtener el reconocimiento correspondiente.